

QUILLOTA, 28 de Febrero de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2947 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°156/2019 de 20 de Febrero de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 28 de Febrero de 2019, mediante el cual solicita se modifique el Decreto Alcaldicio N°1978 de 04 de Febrero de 2019, en lo referido a lo indicado como Plazo de Vigencia del Permiso, el cual por error de tipeo en el Ord. 093 de 20 de Enero de 2019 de esta Dirección de Obras Municipales, quedó establecido de forma errónea;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1978 de 04.02.2019 que otorgó permiso de extracción de Áridos a la Empresa Áridos Aconcagua Ltda., por el período comprendido entre el 01.02.2019 y el 01.02.2020, ambas fechas inclusive;
4. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°1978 de 04.02.2019, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Vigencia del Permiso: Desde el 01.02.2018 al 01.02.2019"

Debe decir: "Vigencia del Permiso: Desde el 01.02.2019 al 01.02.2020"

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°1978 de 04.02.2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR GALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. DOM 3. Presupuesto 4. Finanzas 5. Administración Municipal 6. Jurídico 7. Alcaldía 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-